

En las Instrucciones de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para los centros públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma De Aragón en relación con el curso 2020-2021, en el apartado “Previsión de calendario”, en la cuarta fila aparece, por error, lo siguiente:

Septiembre	30	Plan de contingencia: Listados de profesorado y alumnado vulnerable Plan de contingencia: previsión de actuaciones ante posibles cambios de escenarios.
------------	----	--

El listado de alumnado vulnerable no debe ser remitido a los Servicios Provinciales, sino que simplemente deben tenerlo presente los centros con la finalidad de que puedan facilitar la atención que cada caso requiera evitando así situaciones de desigualdad ante la educación.

En el caso del profesorado vulnerable sí que debe comunicarse para la realización de los trámites de gestión de personal que pudieran proceder se lleven a cabo.